



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
OPFA N° 13

CONTRÁTESE MEDIANTE TRATO DIRECTO POR MONTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM, ADQUISICIÓN DE OVEROLES DE TELA CON PROTECCION UV PARA PLANTA ASFALTICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

000371-31.01.2014

VISTOS:

- a) El Formulario de Compra de fecha 24 de Enero de 2014, del Subdirector de Administración y Finanzas - Sr. Raúl Fernández Cofian, donde solicita la adquisición de overoles de tela con protección UV para Planta asfáltica; y adjunta las cotizaciones de los oferentes con las respectivas especificaciones de la adquisición requerida: Sociedad Comercial Solís y Cía. Ltda. (RUT: [REDACTED]), Importadora Comercial e Industrial Juan Gerardo Márquez González EIRL. (RUT: [REDACTED]) y Apro Limitada. (RUT: [REDACTED]).
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8 letra h y el Decreto Supremo 250/2004 (Hacienda) artículo 10 número 8, contratación por Trato Directo si el Monto es Igual o Inferior a 10 UTM.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta N° 5637 del 22.10.2013, que me designa como primer Subrogante de la Subdirección de Administración y Finanzas, las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4659 de 30.08.2013 y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4657 de 30.08.2013, dicto la siguiente resolución.

CONSIDERANDO:

- a) El hecho de no haber encontrado disponible el bien requerido en el visto letra a) de la presente resolución en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- b) Que la cotización del proveedor Sociedad Comercial Solís y Cía. Ltda. es la más económica.
- c) Que la contratación del suministro requerido en el visto letra a) de la presente resolución, es por un monto inferior a las 10 UTM.



CONTRÁTESE MEDIANTE TRATO DIRECTO POR MONTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM, ADQUISICIÓN DE OVEROLES DE TELA CON PROTECCION UV PARA PLANTA ASFALTICA.

- d) Que el proveedor Sociedad Comercial Solís y Cía. Ltda. se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- e) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 1, de fecha 20 de Enero de 2014.

RESOLUCIÓN

- 1.- Acéptese la cotización y contrátese mediante Trato Directo por Monto Igual o Inferior a 10 UTM, al oferente Sociedad Comercial Solís y Cía. Ltda. (RUT: [REDACTED]), la adquisición referenciada en el visto letra a) de la presente resolución, en la suma de \$ 368.900 IVA incluido.
- 2.- La Subdirección de Administración y Finanzas pagará al proveedor antes citado, hasta la suma señalada precedentemente, contra entrega conforme del bien solicitado y presentación de Facturas o Boletas y documentación de respaldo visadas por el área que solicita la adquisición referenciada en el visto letra a) de la presente resolución, Orden de Compra correspondiente y Orden de Pago visada por la Sección Adquisiciones.
- 3.- Los gastos que origine la ejecución del contrato emanado de la presente resolución serán cargados al ítem 22.02.002 (ID SIGFE 260382 Cod. 659) del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por ley N° 20.713/2013.-
- 4.- La Sección Adquisiciones del SERVIU Metropolitano publicará en el Portal Mercado Publico la presente resolución, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- La formalización del contrato será a través de la aceptación por parte del proveedor de la Orden de Compra enviada por el Portal www.mercadopublico.cl, una vez tramitada la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

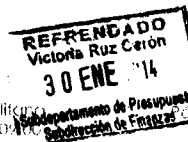


[Signature]
GEO FUENSALIDA SANTAMARIA
SUBDIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU METROPOLITANO

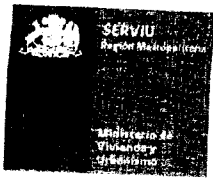


[Signature]
NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
Serrano 45 y Arturo Prat 42, Santiago, Fono (02) 282 01 00
www.serviu.cl



Subdirección de Presupuesto
Página 2 de 3



CONTRÁTESE MEDIANTE TRATO DIRECTO POR MONTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM, ADQUISICIÓN DE OVEROLES DE TELA CON PROTECCION UV PARA PLANTA ASFALTICA.

AMB / SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANA
OFICINA CHILE COMRA
28/01/2013
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANA
SECCION ADQUISICIONES JEFE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANA
SERV. GENERALES JEFE
REGION METROPOLITANA

TRANSCRIPCIÓN:

- 1.- Oficina Chile Compra
- 2.- Sección Partes y Archivo
- 3.- Sección Secretaría General
- 4.- Contraloría Interna Serviu RM
- 5.- Subdepto. Presupuesto